



Programa Institucional

Centro Estatal de
Transplantes del
Estado de Sonora

**2022
2027**





CEESTRA

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

ÍNDICE.

MISIÓN.....	3
VISIÓN.	3
INTRODUCCIÓN.	4
MARCO NORMATIVO.....	5
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.	6
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	12
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).	13
CAPÍTULO IV. INDICADORES.	15
CAPÍTULO V. EVALUACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	19
GLOSARIO.....	20

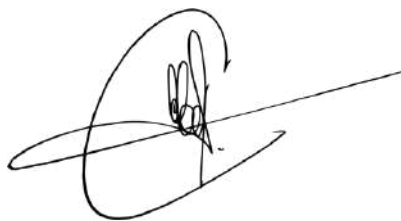
PRESENTACIÓN

En el estado de Sonora al igual que a nivel nacional, las enfermedades crónicas degenerativas inciden de manera directa en la salud de cada vez más sonorenses, llevándolos a la mayoría a presentar insuficiencia de órganos susceptibles de trasplantes, siendo el principal órgano afectado, el riñón. La única terapia real para los estados avanzados de estas enfermedades es el trasplante, situación que requiere de una infraestructura hospitalaria y de recursos humanos adecuados; sin embargo, de nada servirá tener bien solventada la problemática anterior, si no se cuenta con la materia prima para realizar un trasplante: el órgano producto de una donación.

El Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA) como órgano público descentralizado del Gobierno del estado, tiene por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes y donación de órganos, tejidos y células que realizan las instituciones de salud con fines terapéuticos, así como la difusión de la cultura de la donación y la capacitación de recursos humanos en la materia.

Esta acción fundamental del CEESTRA atiende lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Política Social. Salud para toda la población y a su vez del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador en el Estado, en el Eje de Trabajo II “El presupuesto social más grande de la historia”, Objetivo 5. Salud Universal.

La donación de órganos y tejidos implica el ceder de manera libre, voluntaria y sin coacción, ya sea en vida o al fallecer para con ello contribuir al bienestar y calidad de la salud de los pacientes y de sus familias. Sumando los esfuerzos de sociedad y gobierno se está en condiciones de atender la creciente demanda de órganos y tejidos, propósito central del trabajo estratégico del Centro Estatal de Trasplantes con lo cual se estaría contribuyendo a promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población.



Abel Puentes Camacho
Director General
Centro Estatal de Trasplantes

MISIÓN.

Establecer una cultura de donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes promoviendo la enseñanza y difusión; así como apoyar y coordinar las acciones que realizan los establecimientos de salud en el Estado de Sonora.

VISIÓN.

Ser el Estado líder del país en materia de donación de órganos, tejidos y células reduciendo la morbimortalidad de las enfermedades susceptibles de tratarse por medio de un trasplante.

INTRODUCCIÓN.

Con la aprobación de la Ley 158 (Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos), en junio de 2005 se crea el Centro Estatal de Trasplantes (CEESTRA), el cual tiene por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células que realizan las instituciones de salud con fines terapéuticos, así como la difusión de la cultura de la donación y la capacitación de recursos humanos en la materia, dentro del marco de la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Con base en el fundamento normativo anterior se presenta a continuación el Programa Institucional del Centro Estatal de Trasplantes 2022-2027, el cual se diseñó en concordancia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que en la materia se definen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Salud Pública 2022-2027.

El presente documento lo conforman cinco capítulos, en un primer apartado, se enlistan las principales leyes y reglamentos que norman la operación del CEESTRA. Posteriormente, en el capítulo I, se presenta el análisis situacional de la realidad estatal en materia de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, se enfatiza en los principales problemas y potencialidades en materia de procuración y trasplantes, así como los factores que inciden en su desarrollo histórico y coyuntural; en el capítulo II, se muestra los vínculos específicos entre los objetivos definidos en la materia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Sectorial de Salud Pública 2022-2027 y el programa institucional, lo anterior permite visualizar la alineación entre los documentos estratégicos; en seguida como parte de capítulo III, se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales constituyen la operación de la estrategia institucional; en el capítulo IV, se despliegan los indicadores que permitirán evaluar el cumplimiento de las metas planteadas. El capítulo V, aporta las modalidades de instrumentación, evaluación y seguimiento del Programa de Mediano Plazo, así como el nivel de logro y cumplimiento de los indicadores definidos, por último, se incluye un glosario con los términos más relevantes utilizados en el presente documento.

MARCO NORMATIVO.

Legislación Federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley General de Salud.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Legislación Estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
Ley de Salud para el Estado de Sonora.
Ley 158, de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.
Reglamento Interior del Centro Estatal de Trasplantes.
Código de Conducta del Centro Estatal de Trasplantes.
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.

En materia de donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes el sistema de salud del Estado de Sonora se rige por lo establecido en la Ley General de Salud y en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes, así como en la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora.

La importancia y demanda de los trasplantes de órganos y tejidos está asociada, principalmente, a las transiciones demográficas y epidemiológicas, caracterizadas por una mayor expectativa de vida de la población y por el cambio gradual de las patologías infecciosas, crónicas y degenerativas, como diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, patologías osteoarticulares, etcétera, cuyas complicaciones tardías se expresan en la insuficiencia de órganos como corazón, hígado, riñón, pulmón, páncreas, entre otros, y en las cuales la alternativa terapéutica es el trasplante.

Un fenómeno presente en todo el mundo es la brecha entre la necesidad de órganos y su real disponibilidad, incluso en aquellos sistemas de procuración más exitosos en la detección de donantes.

Sin embargo, los impresionantes avances en las ciencias médicas permiten actualmente que los órganos insuficientes puedan ser substituidos exitosamente por órganos sanos obtenidos o bien de cadáver o de individuos vivos sanos en el caso de los riñones, de segmentos de hígado o de médula ósea.

Los órganos sólidos como corazón, hígado, riñón, pulmón, páncreas deben ser obtenidos de cadáveres con corazón latiente, de manera que los órganos disponibles, estén bien oxigenados y nutridos lo que se lo obtiene cuando las personas han caído en muerte cerebral, un episodio irreversible en el proceso de la muerte y que ha sido aceptado como muerte definitiva desde 1967¹.

España, el país más exitoso en donación cadavérica ha logrado tasas de hasta 40 por millón de habitantes y en Estados Unidos de Norteamérica la tasa se mantiene alrededor de 25 por millón de habitantes, mientras que, en México, las tasas apenas llegan a 6 por millón². Consecuentemente, los trasplantes en México y en Sonora están muy por debajo de las necesidades, se pueden aducir varios factores para explicar esta situación: uno de ellos son los altos costos de los diferentes tipos de trasplantes, sin embargo conviene resaltar que el sistema de salud nacional y estatal ha sido capaz de mantener en terapia de reemplazo renal (diálisis y hemodiálisis) a miles de pacientes con insuficiencia renal crónica, que a la larga son mucho más costosos que los trasplantes de riñón.

La principal causa de insuficiencia renal crónica en el país y en la entidad es la diabetes mellitus, situación que puede agravarse en el estado ante la tendencia asentada en el incremento anual de enfermedades crónicas no trasmisibles, Félix Higuera Romero registra

¹ Torras Ambros Joan, Cruzado Garrit Josep María, Sánchez Fructuoso Ana. *Evaluación del donante cadáver, preservación renal y donación a corazón parado*, 2006.

² Ibidem.

que para el cierre de 2015 el sistema de salud reportó 177, 531 detecciones de diabetes mellitus de los cuales 20,529 pacientes en tratamiento y de ellos 5,544 lograron su control. Por otra parte, durante ese mismo lapso se detectaron 222,901 casos de hipertensión arterial y de ellos 11,608 lograron el control de su padecimiento³.

El mejor tratamiento actual en el mundo para la insuficiencia renal crónica es el trasplante renal. Aunque la tasa de trasplante en México es muy baja, sobresalen dos estados en su elevada productividad en esta materia, Jalisco y Aguascalientes, con una tasa por arriba de 50 Trasplantes por millón de habitantes.

Lo anterior forma parte de una tendencia internacional, datos proporcionados por la USRDS muestran un notable y continuo incremento, en donde sobresalen los estados de Jalisco y Aguascalientes con más de 400 casos por millón de habitantes⁴.

Para 2017 Sonora registró 2,000 personas en terapias de reemplazo renal, en ese mismo período sólo se alcanzaron a realizar 74 trasplantes, la necesidad de incrementar el trasplante renal es muy importante, además de los beneficios que otorga el trasplante en la mejoría de la calidad de vida y el estado de salud de los pacientes, proporciona paradójicamente un ahorro económico a las instituciones y a las familias de los pacientes. Por otra parte, los trasplantes de córnea se realizan en casos de queratocono y otras ectasias corneales, queratoplastia bullosa posquirúrgica, distrofia endotelial, traumatismos y quemaduras, queratitis herpética, entre otras entidades patológicas. En México la actividad de trasplante de córnea es muy importante sin embargo en Sonora se tiene apenas un promedio de 90 trasplantes por año. Es un área para mejorar en esta nueva administración, pues el estado se caracteriza por ser unos de los mayores productores de donación de órganos y tejidos. Aumentar la actividad de trasplante de córnea será una prioridad en la agenda institucional del CEESTRA.

La donación de órganos es sin duda materia indispensable para proporcionar bienestar a los pacientes con deficiencia en algún órgano o tejido, los donadores pueden ser de dos modalidades: cadavérica o bien en algunos tratamientos puede ser de donador vivo⁵.

Se tiene evidencia internacional que recomienda que la educación de la ciudadanía en materia de donación y trasplante es determinante para incrementar la tasa de donación, España por ejemplo implementa programas de educación secundaria y universitaria, atendiendo así a la causa principal de negativa familiar reportada que fue la expresión en vida del fallecido⁶.

3 Higuera Romero Félix. Situación actual de los servicios de salud en Sonora. Hacia un sistema de salud universal e integral, En Durazo, Alfonso y Bracamonte Álvaro. Sonora 2021. Propuestas para la transformación, Volumen II, 2020.

4 (USRDS. Capítulo 11. Base de Datos de Enfermedad Renal Crónica de los Estados Unidos de América, 2020.

5 E. Solís-Vargas, L.A. Evangelista-Carrillo, A. Puentes-Camacho, E. Rojas-Campos, J. Andrade-Sierra, J.I. Cerrillo-Gutiérrez, J.J. Nieves-Hernández, B. Jalomo-Martínez, M. Medina-Pérez, P. Martínez-Martínez, F.J. Monteón-Ramos, and B. Gómez-Navarro. Epidemiological Characteristics of the Largest Kidney Transplant Program in Mexico: Western National Medical Center, Mexican Institute of Social Security, Transplantation Proceedings, 48, 1999-2005, 2016.

6 Peña Sánchez Mónica, Barrientos Núñez María Elena y Loera Torres Marco Antonio. Motivo de negativa familiar para donación cadavérica con fines de trasplantes en un hospital de alta especialidad en Puebla. Revista Mexicana de Trasplantes, vol-9, No. 3, Septiembre-Diciembre de 2020, pp 93-100.

A nivel nacional y estatal se implementan acciones educativas tradicionales con un impacto limitado en el tiempo; por este motivo, puede ser interesante el plantear un programa unificado de educación para los estudiantes de educación básica, media y superior.

Un estudio realizado en EUA reporta que la mayoría de las familias que no eran donantes no conocían los deseos del fallecido; dos posibles razones por lo que esto sucede: por miedo se evita hablar de todo lo relacionado con el tema de la muerte o se desconoce por completo la donación de órganos y/o tejidos, los autores sugiere implementar estrategias más eficaces como: coordinadores entrenados, empatía, apoyo emocional, lugar/momento adecuado, explicación con pruebas diagnósticas, información clara, no presionar con el tiempo, buen trato del personal sanitario y encontrar sentido a la donación⁷.

En México, ante esta problemática, y en búsqueda de una solución, en el año 2011 se formalizó la creación de la Coordinación de Donación y Trasplantes integrada por varios Institutos Nacionales y Hospitales Generales, cuyo objetivo es implementar medidas en pro de la donación, como es la designación de un coordinador de donación encargado de realizar actividades enfocadas a la difusión del proceso de donación y capacitación al personal intrahospitalario, detectar y monitorizar a los posibles donantes, solicitar el consentimiento ante la familia y posibilitar la transición de pacientes potenciales donantes en donantes de facto.

El informe anual de 2019 del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes hace referencia a la existencia de 553 establecimientos vigentes, pudiendo tener una o más de las siguientes modalidades de licencia: procuración (423), trasplante (412) y banco (57), en el estado de Sonora al mes de noviembre de 2021 se cuentan con 14 licencias sanitarios en materia de procuración y trasplantes, las cuales se ubican en hospitales en Hermosillo y Ciudad Obregón, cabe destacar que para ampliar las donaciones en la entidad es necesario gestionar y obtener nuevas licencias sanitarias en materia de procuración para hospitales ubicados en las principales ciudades del estado.

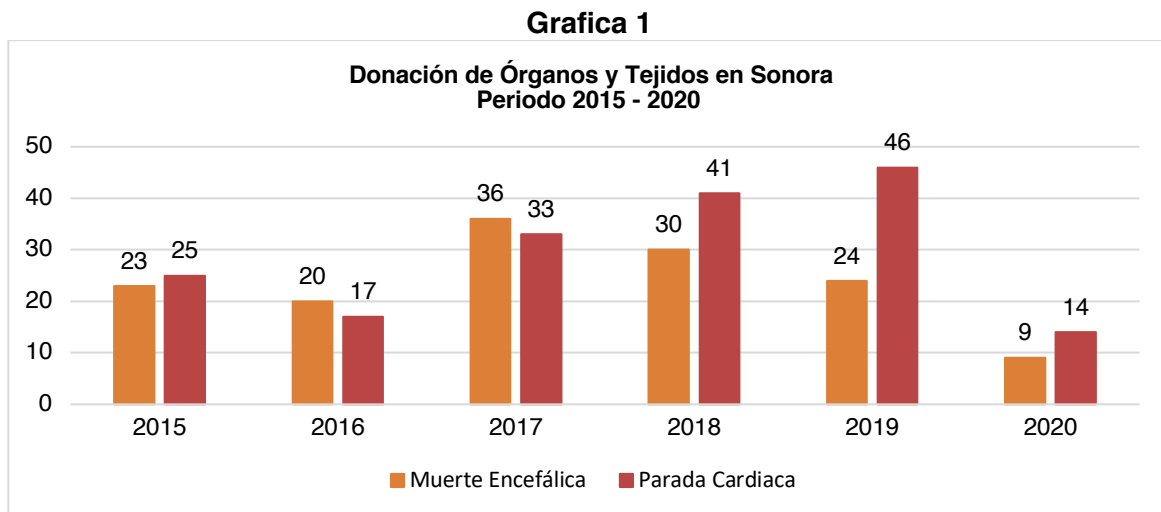
Componente directamente relacionado con el buen logro en materia de procuración de órganos y tejidos con fines de trasplantes es el relativo a la cantidad y calidad profesional del personal de salud involucrado en tales tareas, Cada vez son más que evidentes las necesidades en materia de personal médico y quirúrgico suficiente, para trasplantar los órganos obtenidos con tantos trabajos.

⁷ USRDS. Capítulo 11. Base de Datos de Enfermedad Renal Crónica de los Estados Unidos de América, 2020.

Desempeño del estado de Sonora en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos 2015-2020.

Con relación a la procuración de donaciones de órganos y tejidos en el período comprendido de 2015 a 2020, la autoridad en la materia reporta un total de 318 donaciones concretadas, siendo por muerte encefálica 142 (44%) y por paro cardiaco irreversible 176 (56%). En materia de trasplantes la entidad acumulo en el período de 2015 a 2020, un total de 865, los cuales correspondieron a 532 de córnea, 309 de riñón y 24 de hígado.

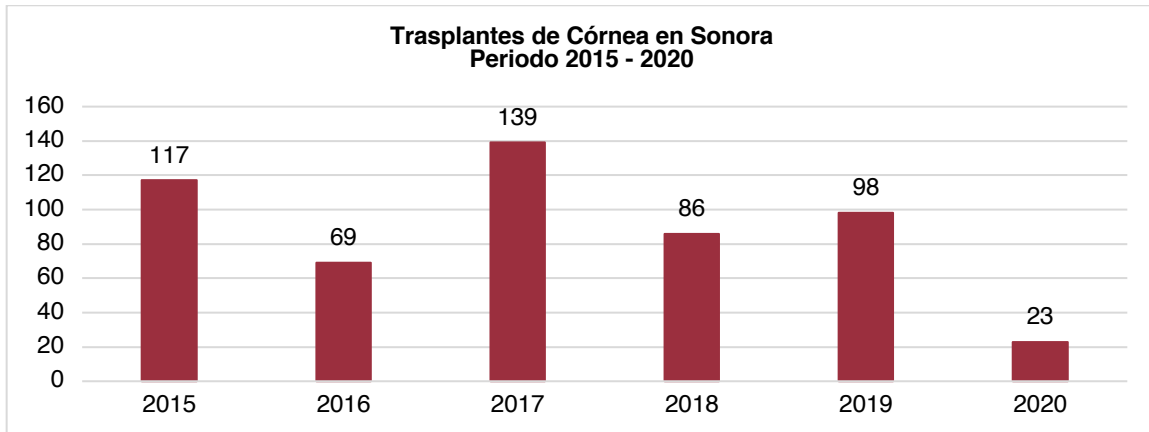
Con respecto a la evolución anual de la donación de órganos y tejidos en el período de 2015 a 2020, cabe destacar su incremento a partir de 2017 manteniéndose estable en los siguientes años, en especial los donantes por parada cardíaca. En 2020 las medidas sanitarias emitidas por las autoridades federales y estatales para enfrentar al virus SARSCoV-2, ocasionaron se suspendieran las actividades de donación y trasplante en el país, ocasionando una caída en los indicadores a nivel estatal y nacional (Ver gráfica 1).



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes anuales de Donación y Trasplantes en México del Centro Nacional de Trasplantes.

El mayor número de trasplantes realizados en el período ya referido fueron en cornea, tal y como se puede apreciar en la gráfica 2, el incremento se da en el año de 2017 seguidas de una caída los siguientes dos años con respecto a 2017, la situación se agudiza a partir de 2020 debido a las decisiones para enfrentar la pandemia, a lo anterior hay que sumar la suspensión temporal de la licencia sanitaria a la Unidad Médica de Alta Especializada del IMSS en Ciudad Obregón.

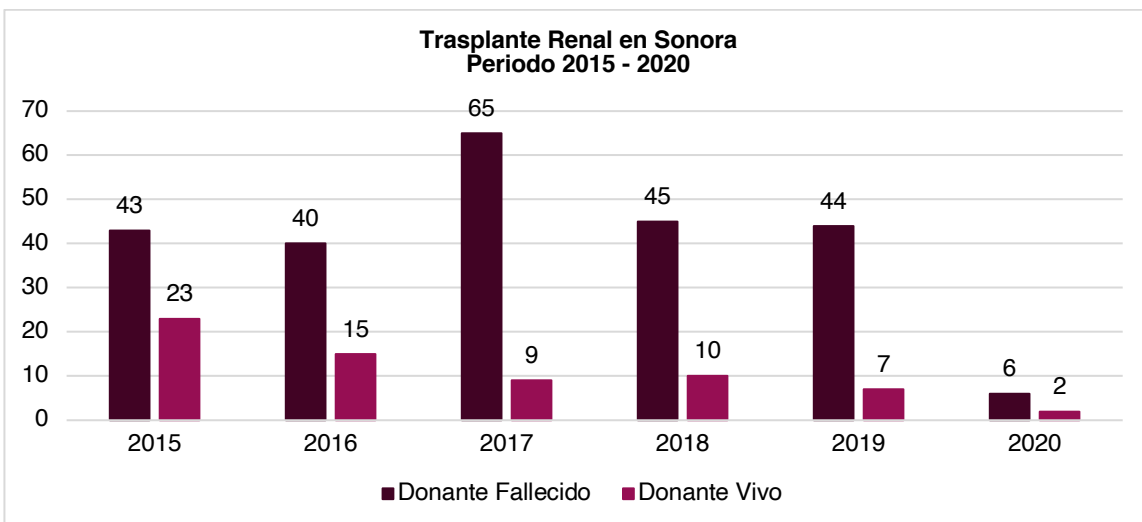
Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes anuales de Donación y Trasplantes en México del Centro Nacional de Trasplantes.

El riñón es el órgano con mayor demanda para trasplantes en la entidad, lo anterior refleja una aguda problemática en materia de salud y con fuertes repercusiones sociales y económicas, en la actualidad en el sistema de salud estatal se reportan alrededor de 2,000 personas en terapia de reemplazo renal con tendencia al alza (Ver gráfica 3).

Gráfica3

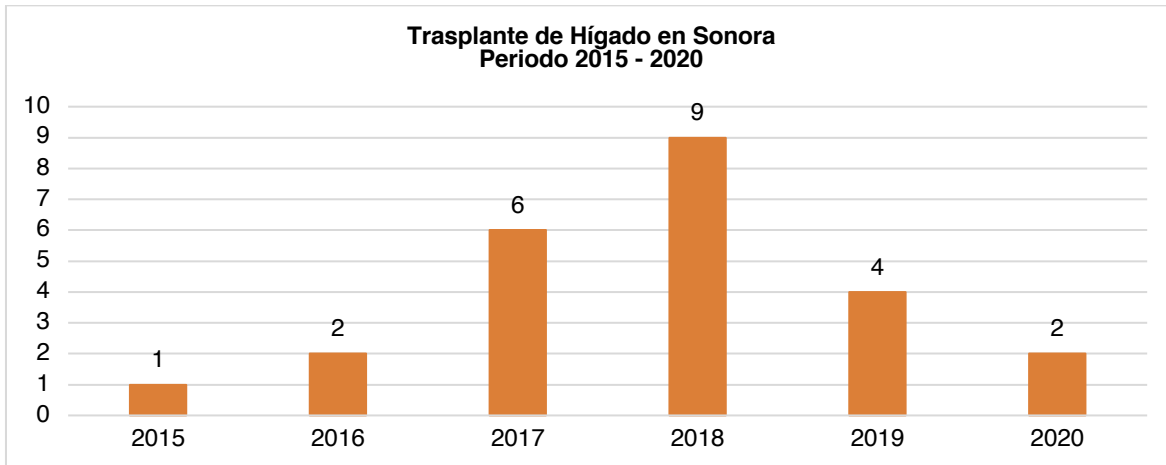


Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes anuales de Donación y Trasplantes en México del Centro Nacional de Trasplantes.

Por último, el trasplante de hígado ha mostrado un comportamiento oscilante en el período comprendido entre 2015 y 2020, junto con las restricciones sanitarias aplicadas a partir de 2020 es importante señalar que los trasplantes de hígado se han concentrado en una

institución hospitalaria privada, por lo cual es urgente gestionar licencias sanitarias en unidades hospitalarias públicas, así como la contratación de personal de salud calificada para realizar los trasplantes (Ver gráfica 4).

Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia a partir de los reportes anuales de Donación y Trasplantes en México del Centro Nacional de Trasplantes.

Por último, la terapia de trasplantes no debe considerarse hoy como una prerrogativa de los sistemas de salud de altos recursos, sino que representa una alternativa de elección para el tratamiento de muchas enfermedades presentes en la entidad. En este sentido, el Programa de Mediano Plazo del CEESTRA, adoptará una serie de mandatos que promueven el acceso a servicios de salud integrales, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, específicamente en su **Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**, cabe destacar la necesidad de mejorar el acceso a tratamientos adecuados y velar por la sostenibilidad de los sistemas de donación y trasplantes, específicamente mediante la promoción del uso de trasplantes puede contribuir al logro de estos objetivos y otros mandatos relacionados.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Plan Nacional Objetivos del PND 2019-2024	PED 2021-2027 Eje de Trabajo Objetivos	Programa Sectorial de Salud	Programa Mediano Plazo CEESTRA
<p>Eje 2. Política Social. Salud para toda la población.</p>	<p>Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia. Objetivo Salud Universal. Estrategia: Garantizar el acceso seguro y equitativo a servicios de salud, sin distinción de edad, género, orientación sexual, etnia, religión o condición socioeconómica.</p> <p>Líneas de acción: Promover una política inclusiva a favor de la donación con fines de trasplante y ampliación de los beneficios de las acciones institucionales a toda la población</p>	<p>Objetivo. Procurar la universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos, independientemente de la condición socioeconómica o derechohabencia, que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.</p>	<p>Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las Unidades Hospitalarias del Estado a formalizar una Red Hospitalaria con licencias sanitarias en procuración de órganos, tejidos y células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de donación y trasplantes a la población en general.</p>
		<p>Objetivo. Contar con un sistema de gestión de calidad que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios de salud, incluyendo la capacitación continua, profesionalización y especialización de los profesionales de la salud al servicio de las y los sonorenses.</p>	<p>Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del Centro.</p>
		<p>Objetivo. Contar con un sistema de gestión de calidad que garantice la eficiencia, eficacia y efectividad de los servicios de salud, incluyendo la capacitación continua, profesionalización y especialización de los profesionales de la salud al servicio de las y los sonorenses.</p>	<p>Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.</p>
		<p>Objetivo. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin distinción de raza, género, etnia, religión o condición socioeconómica.</p>	<p>Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de trasplantes.</p>

CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN).

Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las unidades hospitalarias del estado a formalizar una Red Hospitalaria con licencias sanitarias en procuración de órganos, tejidos y células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de donación y trasplantes a la población en general.

Estrategia 1.1. Apoyar a las Unidades Hospitalarias de los principales centros poblaciones del estado en la gestión para obtener nuevas licencias sanitarias en materia de procuración de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Líneas de acción

1.1.1. Mantener coordinación con las autoridades hospitalarias de la entidad para determinar las unidades susceptibles de obtener licencias sanitarias en materia de procuración de órganos y tejidos.

1.1.2. Apoyar el proceso de gestión de licencias sanitarias ante la COESPRIS.

Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del Centro.

Estrategia 2.1. Consolidar las competencias profesionales del personal operativo y directivo del Centro Estatal de Trasplantes, así como del personal del sector salud involucrado en los procesos de procuración y trasplantes de las unidades hospitalarias y con ello garantizar servicios de calidad para la comunidad.

Líneas de acción

2.1.1. Diagnosticar las necesidades de capacitación y actualización técnica y profesional del personal adscrito al CEESTRA, así como del personal de apoyo en las unidades hospitalarias que participan en los procesos de donación y trasplantes.

2.1.2. Organizar eventos académicos relativos a temáticas de la donación y trasplantes en coordinación con instituciones de educación superior.

2.1.3. Diseñar e implementar pláticas, conferencias, talleres y clínicas en materia de donación con fines de trasplante de órganos y tejidos en organizaciones de la sociedad civil, empresas productoras de bienes y servicios, asociaciones de profesionales y cámaras empresariales, sindicatos e instituciones de gobierno del ámbito municipal, estatal y federal.

Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.

Estrategia 3.1. Acordar con las autoridades educativas del estado la inclusión de contenidos formativos relativos a la donación con fines de trasplante en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior.

Líneas de acción

3.1.1. En coordinación con las autoridades educativas diseñar los contenidos, métodos y materiales didácticos correspondientes a los subniveles de la educación básica y educación media superior.

3.1.2. Diseñar e implementar los programas de capacitación docente en materia de donación con fines de trasplante en la planta académico de educación básica y media superior de la Entidad.

Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de trasplantes.

Estrategia 4.1. Diseñar campañas inclusivas a favor de la donación con fines de trasplante dirigidas a diversos actores y sujetos sociales emergentes de la comunidad sonorenses.

Líneas de acción.

4.1.1. Incorporar en las acciones de difusión y promoción de la donación órganos, tejidos y células el enfoque de equidad e inclusión social.

4.1.2. Ampliar la cobertura de las acciones de difusión y promoción de los valores a favor de la donación con fines de trasplante aprovechando el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

CAPÍTULO IV. INDICADORES.

Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional O Transversal	Objetivo 1. Contribuir junto con las autoridades de las Unidades Hospitalarias del Estado a formalizar una Red Hospitalaria con licencias sanitarias en procuración de órganos, tejidos y células con el propósito de incrementar y acercar los procesos de donación y trasplantes a la población en general.		
Características			
Indicador	Licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Objetivo del Indicador:	Medir el registro de licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Descripción General:	Mide el registro de licencias sanitarias en materia de donación de órganos y tejidos vigentes en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total, de licencias obtenidas.		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual		
Fuente:	Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA)	Unidad de Medida:	Licencia Sanitaria en Materia de Donación de Órganos y Tejidos
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2027	
11		15	

Cédula De Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 2. Implementar un sistema de calidad de los procesos de promoción y difusión de la cultura a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante y con ello garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad del desempeño del Centro.		
Características			
Indicador	Tasa de donación de órganos y tejidos.		
Objetivo Del Indicador:	Medir la tasa de donación de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Mide la variación en la tasa de donación de órganos y tejidos en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total de donaciones al año N / Población de la entidad por millón de habitantes.		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Reporte de Donación y Trasplantes del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Tasa Anual de Donación x1,000,000
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2027	
Tasa de Donación de Órganos: 7.71 pmh Tasa de Donación de Tejidos: 27.64 pmh		Tasa de Donación de Órganos: 11.0 pmh Tasa de Donación de Tejidos: 35.0 pmh	

Cédula de Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 3. Consolidar las funciones formativas del CEEESTRA en favor de una cultura cívica a favor de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante.		
Características			
Indicador	Porcentaje de donantes voluntarios de órganos y tejidos en la Entidad.		
Objetivo del Indicador:	Medir los registros de donantes voluntarios de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Medir la variación anual del crecimiento en el total de registros de donante voluntario.		
Método de Cálculo:	$(\text{Total de Registros de donante voluntario por año} / \text{total de registros de donante programado}) * 100$		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Porcentaje
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2027	
0		100%	

Cédula De Indicadores			
Unidad Responsable	Secretaría de Salud.	Unidad Ejecutora:	Centro Estatal de Trasplantes.
Objetivo Sectorial, Institucional o Transversal	Objetivo 4. Ampliar los beneficios de las acciones institucionales a toda la población de la Entidad, sin establecer condicionantes de raza, género, etnia o situación socioeconómica, en especial en materia de trasplantes.		
Características			
Indicador	Tasa de trasplantes de órganos y tejidos.		
Objetivo Del Indicador:	Medir la tasa de trasplantes de órganos y tejidos en la Entidad.		
Descripción General:	Mide la variación anual del crecimiento en la tasa de trasplantes de órganos y tejidos en la Entidad.		
Método de Cálculo:	Total de trasplantes al año N / Población de la entidad por millón de habitantes		
Sentido del Indicador:	Ascendente.		
Frecuencia de Medición:	Anual.		
Fuente:	Reporte de Donación y Trasplantes del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).	Unidad De Medida:	Tasa Anual de Trasplantes x 1,000,000.
Referencia Adicional:			
Línea Base 2021		Meta 2027	
Tasa de Trasplantes: 29.89 pmh		Tasa de Trasplantes: 40.0 pmh	

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

Para la evaluación y seguimiento del presente Programa de Mediano Plazo se realizará lo siguiente:

1. El Programa se encuentra publicado en página de internet de la Entidad.
2. Para su seguimiento y evaluación, se publicará un Informe Anual de Actividades durante el primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, en conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.
3. En este Informe se van a relacionar las acciones realizadas tanto con los objetivos del programa de mediano plazo como con las estrategias y objetivos del PED 2021-2027, al igual que con los indicadores en los que inciden, mostrando los avances respecto a la Línea base.
Asimismo, se van a identificar las acciones realizadas para atender los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como el avance de los proyectos estratégicos.
4. El Informe Anual de Actividades se enviará en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la *Estrategia* del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).
5. Además, se dará seguimiento a través de la Cédula de Seguimiento y Evaluación.

GLOSARIO.

Donador: Al que tácita o expresamente consiente la disposición de su cuerpo o componentes

Receptor: Persona que recibe para su uso terapéutico un órgano, tejido o células, conforme a la Ley General de Salud.

Órgano: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de tejidos diferentes que concurren al desempeño de los mismos trabajos fisiológicos.

Tejido: Entidad morfológica compuesta por la agrupación de células de la misma naturaleza, ordenadas con regularidad y que desempeñen una misma función.

Trasplante: Transferencia de un órgano, tejido o células de una parte del cuerpo a otra, o de un individuo a otro y que se integren al organismo.

Extracción: Extirpar un órgano o tejido viable sin lesionarlo y preservarlo hasta su implante.

Coordinador Hospitalario: La persona que conforme a lo señalado por el artículo 154 BIS F de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, coordina las acciones del Comité Interno de Trasplantes de los establecimientos de salud autorizados por la Secretaría de Salud para dedicarse a la extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos y células, así como a trasplantes de órganos y tejidos.

Donación Tácita: Cuando en los términos del artículo 324 de la Ley General de Salud exista consentimiento tácito del donante porque éste no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme a la prelación señalada.

Centro: el Centro Estatal de Trasplantes de órganos, tejidos y células.

CENATRA: Centro Nacional de Trasplantes.

Registro: El Registro Estatal de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.

BIBLIOGRAFÍA.

- CENATRA. Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes. Ejecutivo Federal (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Ejecutivo Estado de Sonora (2021). Elaboración del PED 2022-2027.
- Higuera Romero Félix. Situación actual de los servicios de salud en Sonora. Hacia un sistema de salud universal e integral, En Durazo, Alfonso y Bracamonte Álvaro. Sonora 2021. Propuestas para la transformación, Volumen II, 2020.
- Peña Sánchez Mónica, Barrientos Núñez María Elena y Loera Torres Marco Antonio. Motivo de negativa familiar para donación cadavérica con fines de trasplantes en un hospital de alta especialidad en Puebla. Revista Mexicana de Trasplantes, vol-9, No. 3, Septiembre-Diciembre de 2020.
- Secretaría de Salud. Ley General de Salud.
- Secretaría de Salud. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes 2020-2024.
- Secretaría de Salud del Estado de Sonora. Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.
- Torras Ambros Joan, Cruzado Garrit Josep María, Sánchez Fructuoso Ana. Evaluación del donante cadáver, preservación renal y donación a corazón parado, 2006.
- USRDS. Capítulo 11. Base de Datos de Enfermedad Renal Crónica de los Estados Unidos de América, 2020.
- Vique Sánchez, José Luis y Galindo Hernández, Octavio. México con alta prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas y factores de riesgo que favorecen desarrollar COVID 19. Revista Nutrición Clínica. Dietético Hospitalario, pp 55-60. México, 2021.



CEESTRA

CENTRO ESTATAL DE **TRASPLANTES**



OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL

NJ-03.01-130/22

Hermosillo, Sonora, 13 de septiembre de 2022.

"2022: AÑO DE LA TRANSFORMACIÓN"

Asunto: **Se emite validación del Programa de Mediano Plazo.**

DR. ABEL PUNTES CAMACHO,
Director General del Centro Estatal de Trasplantes.
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarlo y a su vez, le informo que esta Oficina del Ejecutivo Estatal (OEE) emite validación a la alineación conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y estrategia normativa, del "Programa Institucional del Centro Estatal de Trasplantes 2022-2027", el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el PED, así como a los lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas derivados del Plan, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo del presente año.

Además, seguro de que cada objetivo, estrategia y línea de acción documentada en este Programa, fue aprobada y analizada por Usted, le solicito atentamente su publicación y difusión, a través de su página institucional.

Cabe mencionar que el contenido de cada Programa, es responsabilidad de quien lo elabora, por lo tanto, es recomendable realizar una última revisión en cuanto a estilo, ortografía, sintaxis y formato, antes de publicar el documento, ya que se trata de un documento de gran importancia, el cual refleja la estrategia a seguir para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

De igual forma, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, enviarlo en versión digital a la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG).

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

Atentamente,
JEFE DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL



MTRO. RODOLFO CASTRO VALDEZ

C.c.p. Archivo



OFICIO. – SH-3699/2022
"2022: Año de la transformación"
Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre 2022

DR. ABEL PUENTES CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
Presente.

Dictamen del "Programa Institucional del Centro de Transplantes 2022-2027"

De acuerdo a los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicados en el Boletín Oficial número 24, sección I, el 24 de marzo del año en curso y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 1 numeral II de los referidos lineamientos relativo al proceso de revisión de los programas, la Oficina del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda una vez evaluada la última versión del Programa Institucional del Centro de Transplantes 2022-2027, identifican que da cumplimiento a los requerimientos previamente establecidos en la Guía Técnica para su elaboración y dictaminación, por lo anterior se determina **VALIDADO**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c. a Mtro. Rodolfo Castro Valdez.- Jefe de la Oficina del Ejecutivo Estatal
JREF/mgh
Archivo

Subsecretaría de Egresos
Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio **SIDUR**, Primer piso, Col. Centenario, Teléfono (662) 217-1144
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260